



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 278/2015 J.

Procedimiento ordinario: 225/2015 ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alya Campo Dómer.

Abogado/a: Juan Antonio Peña Hernández.

Demandado/s: Hostelería Rubena, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 278/15 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alya Campo Dómer contra la mercantil ejecutada Hostelería Rubena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, en cuyo punto 2.º se acuerda:

Habiéndose interesado por el ejecutante la extensión de la responsabilidad a D. Jonathan de la Fuente Sancha y D. Pedro José Sánchez Riveras quienes no han sido condenados en el título que se ejecuta, se tiene por promovida cuestión incidental ante S.S.^a del artículo 238 LRJS.

Señalar comparecencia ante S.S.^a, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la LRJS, para el próximo día 12 de abril de 2016, a las 11:20 horas de su mañana, citándose a las partes, así como a Jonathan de la Fuente Sancha y Pedro José Sánchez Riveras, mediante la notificación de la presente diligencia, y haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada Hostelería Rubena, S.L., así como a Jonathan de la Fuente Sancha y Pedro José Sánchez Riveras, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de marzo de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)